

Carmen de Patagones 28 de Mayo de 2020.-
Corresponde a expediente 4084- 4481/20.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4481/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia a través de la Dirección de Turismo Lic. Roque Barila, se tramita el Interés a Nivel Municipal la "RUTA CEFERINIANA" iniciativa surgida del foro de turismo Religioso de Chimpay 2016, en conmemoración al Beato Ceferino Namuncura, como proyección de un innovador producto turístico multidestino.

Que, la misma impulsa la creación, el desarrollo y la promoción de un nuevo circuito turístico interprovincial, desde los propios acontecimientos históricos, culturales y religiosos que las atraviesan, y que dibuja un trazado que une espontáneamente los enclaves que tienen alta significación en la historia de vida del Beato Salesiano Ceferino Namuncura: Almagro (C.A.B.A) - Fortín Mercedes (Pedro Luro Bs. As) - La Comarca Viedma Patagones (Bs. As)- Chimpay (Rio Negro) y Junin de los Andes (Neuquen).-

Que atento lo expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente que nos permita darle al presente trámite la legitimación correspondiente para su continuación.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés a Nivel Municipal la "RUTA CEFERINIANA" iniciativa surgida del foro de turismo Religioso de Chimpay 2016, en conmemoración al Beato Salesiano Ceferino Namuncura, como proyección de un innovador producto turístico multidestino, en un todo de acuerdo a los considerando del presente.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3222.-